



JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO *680014003001-2022-00036-00*

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 16 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones del proceso, se observa que el apoderado de la parte demandante envía las respectivas citaciones a los demandados, sin embargo, que la certificación de gestión realizada por la empresa Enviamos, se vislumbra que en relación con los demandados NELSON ARMANDO RAMIREZ SUAREZ y ZULIA AMPARO LEON DELADO, el resultado obtenido es "cerrado", por lo anterior se requiere al togado a fin de realizar nuevamente las citaciones a los demandados anteriormente citados.

Ahora bien, frente al demandado CUSTODIO PINZON MAYORGA, y comoquiera que la certificación de gestión realizada por la empresa Enviamos indicó que "la persona a notificar no reside o labora en esta dirección", se ordena requerir a la EPS SANITAS, quienes cuentan con base de datos para que suministre la información necesaria como es la dirección de residencia, teléfono, celular y correo electrónico a fin de ubicar al demandado CUSTODIO PINZON MAYORGA identificado con cedula 91.252.845.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de *"Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio"*, como lo señala el numeral 6º del art. 78, en concordancia con el inciso 2º del art. 125 ibídem.

Líbrese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE MAYO DE 2023

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cd2e95fa6d6f85c2e2017ab63a2eb9c60109d5c15736b24d3fd070bb21016a**

Documento generado en 16/05/2023 01:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>